

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 20/2019

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de diciembre del año 2019**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el artículo 39 de la ley orgánica del Poder Judicial, corresponde designar a quien ejercerá la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia durante el año 2020 y establecer el orden en que sus integrantes la reemplazarán en caso de ausencia u otro impedimento.

Que además debe nominarse a los Jueces y las Juezas que actuarán en las Delegaciones del Superior Tribunal de Justicia de acuerdo a lo previsto por los artículos 43 inciso s) de la ley 5190 y 107 y siguientes del reglamento judicial.

Que asimismo deben determinarse las representaciones institucionales del Poder Judicial ante el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Escuela de Capacitación Judicial, la Justicia de Paz, el Comité de Informatización de la Gestión Judicial, el Centro de Documentación Jurídica y la Oficina de Género.

Por ello, en uso de la facultades otorgadas por los artículos 206 de la Constitución Provincial y 43 inciso a) de la ley orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia sea ejercida, a partir del 01 de febrero de 2020, por la doctora Liliana Laura Piccinini.

Artículo 2.- Determinar el orden de subrogancias para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del siguiente modo:

- a) En primer término por el doctor Ricardo A. Apcarián.
- b) En segundo término por el doctor Enrique J. Mansilla.
- c) En tercer término por el doctor Sergio M. Barotto.
- d) En cuarto término por la doctora Adriana C. Zaratiegui.

Artículo 3.- Establecer la asignación de las Juezas y los Jueces Delegados del Superior Tribunal de Justicia de la siguiente manera:

- a) En la Primera Circunscripción Judicial: Dra. Adriana C. Zaratiegui.
- b) En la Segunda Circunscripción Judicial: Dr. Sergio M. Barotto.
- c) En la Tercera Circunscripción Judicial: Dr. Enrique J. Mansilla.
- d) En la Cuarta Circunscripción Judicial: Dr. Ricardo A. Apcarián.

Artículo 4.- Determinar las representaciones institucionales del Poder Judicial del siguiente modo:

- a) Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia: Dr. Sergio M. Barotto
- b) Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Presidencia del Superior Tribunal.
- c) Escuela de Capacitación Judicial: Dr. Sergio M. Barotto.
- d) Justicia de Paz: Dr. Enrique J. Mansilla
- e) Comité de Informatización de la Gestión Judicial: Dr. Ricardo A. Apcarián.
- f) Centro de Documentación Jurídica: Dra. Adriana C. Zaratiegui.
- g) Oficina de Género: Dra. Adriana C. Zaratiegui.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI - Presidenta STJ - PICCININI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ -
MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**